República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., siete de julio de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2019-00516-00

En atención al informe precedente, y a fin de continuar con el curso del proceso, se dispone:

PRIMERO. Obren en autos las comunicaciones y anexos allegados por las Notarías 5° y 37 del Círculo de esta ciudad, Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, y Parroquia San Roque.

SEGUNDO. Teniendo en cuenta la documentación allegada por la Notaría 37 de esta ciudad (PDF64), por secretaría líbrese comunicación con destino a la Registraduría Nacional del Estado Civil, a fin de que se sirvan informar, dentro del término de los cinco días siguientes al recibo de la respectiva comunicación, si dentro de su base de datos, se encuentra cancelada por muerte la cédula del aquí demandado ANTONIO CHAVEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 2873082 de Bogotá; y en cuyo positivo, para que se sirva facilitar a este estrado judicial, el certificado de defunción correspondiente, cuestión necesaria para el impulso del presente trámite.

NOTIFÍQUESE

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

Juez

J.S.